

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

529 *Registro de Personal. Modificación del número de expansiones de TAG. MF-486*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma, de acuerdo con la propuesta MF-486, descrita en el anexo adjunto, consistente en la amortización de una expansión de la plaza de TAG (F20010009). Todo ello habiendo dado cuenta de la propuesta a los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación de día 16 de noviembre de 2017, para que pudieran hacer sus observaciones y/o aportaciones.

SEGUNDO.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Área interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 9 de enero de 2018

La Jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 486 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: ADP ÁREA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL
ÓRGANO:ADP001 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIDAD: ADP0011000DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20010009	TAG	2	G	23	59	C	AJP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	





DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20010009	TAG	1	G	23	59	C	AJP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

59 15.422,40 €

